



I PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
ACADEMIA HISPANOAMERICANA DE DOCTORES
Tesis doctorales defendidas durante los años 2024 y 2025
Convocatoria internacional para jóvenes doctores de Hispanoamérica

1. PRESENTACIÓN

La Academia Hispanoamericana de Doctores (AHD) convoca el I Premio Extraordinario de Doctorado para reconocer, entre jóvenes doctores de Hispanoamérica, una tesis doctoral defendida durante los años 2024 y 2025 que destaque por la excelencia y relevancia de su contribución al conocimiento. El carácter extraordinario del Premio responde a que las tesis de los postulantes deben haber obtenido la máxima calificación y la mención máxima, *Summa Cum Laude* o su equivalente, como reconocimiento previo de su excelencia por parte de la universidad.

El Premio nace como una iniciativa de la Academia dirigida a reconocer la excelencia, acompañar el talento y favorecer la incorporación de nuevas generaciones de doctores a una comunidad académica internacional. La Academia entiende que la obtención del grado de doctor constituye el comienzo de una nueva etapa de responsabilidad científica, académica y social, en la que el conocimiento adquirido puede proyectarse hacia nuevas investigaciones y contribuir al desarrollo de la ciencia y de la sociedad.

El Premio consiste en la investidura solemne del ganador como Académico Novel de la Academia Hispanoamericana de Doctores, con su incorporación a la institución y la entrega del diploma y de las insignias académicas correspondientes. La Solemne Sesión de Investidura se celebrará en la universidad en la que el nuevo doctor ganador obtuvo el grado de doctor, donde un miembro de la Junta Directiva de la Academia Hispanoamericana de Doctores se desplazará hasta dicha universidad para realizar el acto, de acuerdo con la coordinación establecida entre ambas instituciones.

2. FINALIDAD DEL PREMIO

- a) Reconocer la excelencia de una tesis doctoral defendida durante los años 2024 y 2025.
- b) Distinguir a jóvenes doctores que hayan alcanzado los más altos niveles de excelencia en su formación doctoral.
- c) Visibilizar el talento científico de las nuevas generaciones de investigadores de Hispanoamérica.
- d) Favorecer la incorporación de jóvenes investigadores de excelencia a una comunidad académica internacional.
- e) Fortalecer los vínculos entre la Academia Hispanoamericana de Doctores y las universidades en las que se forman los nuevos doctores.
- f) Reconocer investigaciones que representen aportaciones significativas al conocimiento.
- g) Promover una cultura de excelencia científica fundada en el rigor, la responsabilidad ética, la innovación y el compromiso con la sociedad.
- h) Contribuir al relevo generacional de las comunidades académicas y científicas del ámbito hispanoamericano.



3. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a jóvenes doctores de Hispanoamérica, en el marco internacional de actuación de la Academia Hispanoamericana de Doctores, y está abierta a postulantes de todas las áreas del conocimiento. No se establecerán categorías diferenciadas por áreas del conocimiento, y el Jurado valorará cada postulación atendiendo a la naturaleza, los métodos y los estándares propios de la disciplina correspondiente.

4. PERÍODO DE LAS TESIS DOCTORALES

En esta primera edición podrán presentarse tesis doctorales defendidas públicamente entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025. Esta ampliación excepcional a un período de dos años responde al carácter inaugural del Premio y tiene como propósito favorecer una participación internacional amplia y representativa de jóvenes doctores de máxima excelencia. A partir de las siguientes ediciones, la ventana anual de participación comprenderá las tesis doctorales defendidas públicamente durante el año calendario inmediatamente anterior a la respectiva convocatoria. La vigencia de cada convocatoria será del 1 de mayo al 30 de junio.

5. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán participar quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Haber defendido públicamente una tesis doctoral entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.
- b) Tener hasta 35 años cumplidos en la fecha de defensa de la tesis doctoral.
- c) Haber obtenido la máxima calificación para las tesis doctorales por la universidad o por el sistema universitario correspondiente.
- d) Haber obtenido la calificación *Summa Cum Laude*, cuando dicha calificación exista en el sistema universitario correspondiente, o su equivalente oficial en aquellos países en los que se utilice una denominación diferente.
- e) Haber obtenido el grado de doctor en una universidad de alguno de los países de Hispanoamérica.
- f) Contar con una carta de recomendación de su director o de sus directores de tesis.
- g) Contar con una carta institucional de la universidad en la que obtuvo el grado de doctor, que respalde la postulación y manifieste su disposición para acoger y organizar el Acto Solemne de Investidura en caso de resultar ganador. El protocolo es definido por la Academia Hispanoamericana de Doctores.
- h) Presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- i) Aceptar expresamente las presentes bases de la convocatoria.
- j) Diligenciar el correspondiente formulario dentro del límite establecido para la convocatoria



6. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La postulación será presentada por el propio joven doctor, quien deberá gestionar personalmente la documentación necesaria para acreditar sus méritos y solicitar los dos respaldos requeridos: la carta de recomendación del director o directores de tesis y la carta institucional de la universidad en la que obtuvo el grado de doctor.

7. CARTA DEL DIRECTOR DE TESIS

El postulante deberá aportar una carta de recomendación suscrita por su director o por sus directores de tesis, en la que se identifique al postulante y el título de la tesis, se confirme la dirección de la investigación, se destaquen sus principales aportaciones, se expongan las razones por las cuales se considera que la investigación merece ser reconocida por la Academia Hispanoamericana de Doctores y se recomiende expresamente al postulante para el Premio Extraordinario de Doctorado.

8. CARTA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

El postulante deberá solicitar a la universidad en la que obtuvo el grado de doctor una carta oficial de respaldo de su postulación, suscrita por el rector, vicerrector, decano, director de la escuela doctoral u otra autoridad académica competente. En ella, la universidad deberá confirmar oficialmente la obtención del grado de doctor, certificar la fecha de defensa de la tesis y la máxima calificación, mención o reconocimiento académico otorgado, indicando, cuando corresponda, su equivalencia con la máxima distinción establecida en su sistema universitario; manifestar expresamente su respaldo a la postulación; y declarar su disposición para acoger y organizar el Acto Solemne de Investidura en caso de que el postulante resulte ganador, comprometiéndose para ello a facilitar un espacio institucional adecuado. El protocolo es definido por la Academia Hispanoamericana de Doctores.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cada postulación deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario oficial de inscripción (en línea). Formulario de participación en el I Premio Extraordinario de Doctorado de la Academia Hispanoamericana de Doctores.
- b) Tesis doctoral. Copia completa de la tesis doctoral en formato PDF o enlace permanente al repositorio institucional en el que se encuentre depositada.
- c) Título de doctor. Copia del título de doctor o certificación oficial equivalente.
- d) Acreditación de la máxima calificación y mención. Certificación oficial que acredite la máxima calificación establecida para las tesis doctorales y la mención máxima, *Summa Cum Laude* o su equivalente, de acuerdo con el sistema universitario correspondiente.
- e) Carta del director de tesis. Carta de recomendación suscrita por el director o por uno de los directores de la tesis, conforme a lo establecido en estas bases.
- f) Carta institucional de la universidad. Carta oficial de respaldo de la postulación, suscrita por la autoridad académica competente y conforme a lo establecido en estas bases.



- g) Currículum académico. Currículum vitae abreviado del postulante, con especial referencia a su trayectoria académica y científica y a las aportaciones derivadas de la tesis doctoral.
- h) Resumen de la tesis doctoral. Resumen de la investigación, con una extensión máxima de 1.000 palabras, en el que se expongan de manera clara el problema de investigación, los objetivos, la metodología empleada, los principales resultados, las aportaciones originales, la relevancia científica y el potencial de impacto o transferencia de la investigación.
- i) Documento acreditativo de la edad. Documento oficial que permita comprobar el cumplimiento del requisito de edad establecido en estas bases.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará las postulaciones de acuerdo con los estándares científicos y metodológicos propios de cada área del conocimiento, considerando la naturaleza, los objetivos y el enfoque de cada investigación. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Excelencia científica. Calidad de la investigación en relación con los estándares científicos y académicos de su área de conocimiento.
- b) Originalidad y novedad. Grado de novedad del problema abordado, de los planteamientos desarrollados y de los resultados obtenidos respecto del conocimiento disponible.
- c) Rigor científico y metodológico. Coherencia entre el problema, los objetivos, los fundamentos teóricos o conceptuales, el diseño de investigación, las metodologías empleadas, el análisis de los datos y las conclusiones.
- d) Contribución al conocimiento. Aporte de los resultados al conocimiento existente y capacidad para ampliar, contrastar, desarrollar o reformular conocimientos en el campo correspondiente.
- e) Relevancia científica y disciplinar. Relación de la investigación con problemas, debates, necesidades o líneas de desarrollo reconocidas en su área de conocimiento.
- f) Innovación. Incorporación o desarrollo de enfoques, métodos, procesos, tecnologías, aplicaciones o soluciones que introduzcan modificaciones respecto de prácticas o conocimientos existentes.
- g) Proyección de la investigación. Potencial para generar nuevas investigaciones, líneas de trabajo, publicaciones, redes de cooperación, desarrollos, aplicaciones o procesos de transferencia y apropiación del conocimiento.
- h) Contribución a la sociedad. Potencial de los resultados para contribuir a la atención de problemas o necesidades sociales, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, económicas o ambientales, de acuerdo con la naturaleza de la disciplina.

11. JURADO INTERNACIONAL

El Premio será otorgado por un Jurado Internacional de la Academia Hispanoamericana de Doctores, designado para esta convocatoria e integrado por doctores de reconocida trayectoria académica y científica. Su composición procurará garantizar la diversidad disciplinar, la representación internacional, la participación de diferentes áreas del conocimiento, la independencia respecto de las postulaciones y el equilibrio académico e institucional. Los miembros del Jurado actuarán con independencia, objetividad e imparcialidad y, cuando exista conflicto de interés respecto de una postulación, deberán abstenerse de participar en su evaluación y decisión.



Asimismo, el Jurado podrá solicitar informes especializados cuando la naturaleza de una postulación requiera una valoración adicional.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará en dos fases:

Primera fase: selección preliminar. Las postulaciones serán examinadas por el Jurado de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases. A partir de esta evaluación, el Jurado podrá realizar una selección preliminar de aquellas postulaciones que, por sus méritos, deban pasar a la fase final.

Segunda fase: deliberación y decisión. El Jurado analizará las candidaturas finalistas y procederá a la deliberación y votación correspondiente. Las deliberaciones tendrán carácter confidencial. El Jurado podrá declarar desierto el Premio cuando considere que ninguna de las postulaciones alcanza el nivel excepcional de excelencia requerido.

La decisión del Jurado será inapelable.

13. EL PREMIO

La Academia considera que el principal reconocimiento que puede ofrecer a un joven doctor de excelencia es su incorporación a una comunidad académica internacional comprometida con el conocimiento, la cooperación y el desarrollo de nuevas generaciones de investigadores. Por ello, el Premio consiste en la incorporación e investidura solemne del ganador como Académico Novel de la Academia Hispanoamericana de Doctores.

La investidura comprenderá la proclamación oficial del ganador, o ganadores, su incorporación como Académico Novel de la Academia Hispanoamericana de Doctores, la entrega del diploma acreditativo del Premio y de las insignias académicas correspondientes, y la celebración de la Solemne Sesión de Investidura en la universidad en la que el nuevo doctor ganador obtuvo el grado de doctor. La condición de Académico Novel se ejercerá de acuerdo con los Estatutos, reglamentos y demás disposiciones institucionales de la Academia Hispanoamericana de Doctores.

14. LA SOLEMNE SESIÓN DE INVESTIDURA

La Academia Hispanoamericana de Doctores concibe la investidura no como un acto posterior a la concesión del Premio, sino como la expresión solemne del propio Premio. La ceremonia se desarrollará de conformidad con el protocolo institucional de la Academia, con las adaptaciones correspondientes a la naturaleza del Premio. El presidente de La Junta Directiva de la Academia Hispanoamericana de Doctores se desplazará hasta la universidad en la que el ganador obtuvo el grado de doctor para realizar el acto, de acuerdo con la coordinación establecida entre ambas instituciones. El desplazamiento y la estancia de los miembros de la Junta Directiva de la Academia serán asumidos íntegramente por las instituciones patrocinadoras de la Academia Hispanoamericana de Doctores, por lo que la realización de la ceremonia no generará gastos para la universidad anfitriona ni para el ganador.



La Solemne Sesión de Investidura comprenderá la apertura de la sesión y las palabras de la Presidencia de la Academia y de bienvenida de las autoridades universitarias; la *laudatio*, con la presentación de los méritos de la tesis doctoral y del nuevo Académico Novel; la presentación e investidura, con la entrega del diploma, la medalla y el distintivo de la Academia, la firma del Acta de Investidura y el discurso de ingreso del nuevo Académico Novel; el reconocimiento a la universidad, mediante la entrega del Diploma Especial de Reconocimiento de la Academia Hispanoamericana de Doctores; y las palabras de clausura de la Presidencia de la Academia. El orden definitivo podrá adaptarse a las circunstancias y al protocolo institucional de la universidad anfitriona, manteniendo la estructura esencial de la Solemne Sesión de Investidura.

15. RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD

La Academia Hispanoamericana de Doctores considera que la excelencia de un joven doctor es también resultado de la comunidad académica en la que recibió su formación. Por ello, la universidad en la que el nuevo Académico Novel obtuvo el grado de doctor recibirá, durante la Solemne Sesión de Investidura, un Diploma Especial de Reconocimiento de la Academia Hispanoamericana de Doctores, como expresión del reconocimiento a su contribución a la formación doctoral y al respaldo institucional brindado al joven doctor galardonado. De este modo, el Premio reconoce al doctor, por su excelencia; a la tesis, por su contribución al conocimiento; al director de tesis, por su labor de dirección científica; y a la universidad, por su contribución a la formación doctoral.

16. COMPROMISO CON LAS NUEVAS GENERACIONES

El Premio Extraordinario de Doctorado constituye una expresión del compromiso de la Academia Hispanoamericana de Doctores con las nuevas generaciones de investigadores, al reconocer que quienes alcanzan los más altos niveles de excelencia durante su formación doctoral requieren, además del reconocimiento académico, espacios para continuar desarrollando sus trayectorias. La incorporación como Académico Novel permitirá al ganador integrarse en una comunidad académica internacional y, de acuerdo con la normativa institucional, participar en actividades académicas, científicas, formativas y de cooperación de la Academia. El Premio establece así un vínculo de continuidad entre la excelencia alcanzada durante el doctorado, su reconocimiento por una comunidad internacional de doctores y la construcción de una trayectoria académica futura al servicio del conocimiento y de la sociedad.

17. COMPROMISO SOCIAL

La Academia Hispanoamericana de Doctores considera que la excelencia académica implica también una responsabilidad con la sociedad. Por ello, el Premio no se limita a reconocer la calidad de una tesis doctoral, sino que valora también, de acuerdo con las características de cada disciplina, la capacidad de la investigación para contribuir al desarrollo del conocimiento y a la comprensión o solución de problemas relevantes para la sociedad. Mediante esta iniciativa, la Academia busca contribuir a una cultura científica en la que el talento de los jóvenes doctores sea reconocido y encuentre oportunidades para continuar desarrollándose en colaboración con otros investigadores y comunidades académicas.



18. DIFUSIÓN DEL PREMIO

La Academia podrá realizar la difusión institucional de la postulación ganadora y de la Solemne Sesión de Investidura, incluyendo el nombre del ganador, el título de la tesis, la universidad de procedencia, el área del conocimiento, una síntesis de la investigación, los méritos que fundamentaron la decisión del Jurado, la información relativa al acto de investidura y las imágenes y demás contenidos institucionales relacionados con la ceremonia. Para estos efectos, los participantes deberán suscribir los documentos y otorgar las autorizaciones correspondientes para el tratamiento de sus datos personales y para el uso de su nombre, imagen, información relativa al Premio -en caso de resultar ganador- y demás contenidos autorizados, con fines de difusión institucional, divulgación del reconocimiento obtenido y promoción de futuras convocatorias del Premio. Esta difusión se realizará con respeto a los derechos de autor, la propiedad intelectual, las autorizaciones otorgadas por el ganador y la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

19. CALENDARIO

Apertura de la convocatoria: 1 de septiembre de 2026

Fecha límite para la presentación de postulaciones: 31 de octubre de 2026

Evaluación de postulaciones: 15 de noviembre de 2026

Selección de finalistas: 30 de noviembre de 2026

Deliberación del Jurado: 15 de diciembre de 2026

Comunicación del resultado: 17 de diciembre de 2026

Solemne Sesión de Investidura: se celebrará en la universidad donde el ganador obtuvo el grado de doctor, en fecha acordada con la Academia Hispanoamericana de Doctores.

20. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán presentarse a través del sistema habilitado por la Academia Hispanoamericana de Doctores, siendo responsabilidad del postulante completar el formulario y aportar la documentación exigida, incluidas las cartas de recomendación y de respaldo institucional. No se considerarán válidas las postulaciones incompletas o aquellas que no acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, y la Academia podrá solicitar documentación adicional cuando resulte necesaria para verificar la información aportada.

21. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como del procedimiento de evaluación y de la decisión final del Jurado. Cualquier circunstancia no prevista expresamente será resuelta por la Junta Directiva de la Academia Hispanoamericana de Doctores, de conformidad con sus Estatutos y demás disposiciones institucionales aplicables.

ACADEMIA HISPANOAMERICANA DE DOCTORES

Bogotá, D.C. — 2026